

ANEXO 2
(versión 2024)
PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES

POSTULACIONES:

De conformidad a lo establecido en el Decreto 962 de 2018, Artículo 2.11.11.2.3. Convocatoria a Asamblea General, Parágrafo 1:

- Las postulaciones de candidatos a miembros de Junta Directiva comité de control social y comités de apoyo de **FONBIENESTAR** se realizarán ante el Comité de Control social.
-
- **FECHA:** día 25 de marzo de 2024.
- **HORA :** 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 8:00.p.m.

NOTA ACLARATORIA: En el evento que se presente un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que le impida a un delegado postularse dentro del horario establecido, presentará la solicitud de aceptación de los documentos ante el Comité de Control Social, con la debida justificación de lo sucedido. Este Comité deberá proceder a la recepción y revisión de dicha postulación.

- **LUGAR:** Instalaciones del Hotel Dann Carlton ubicado en la Avenida 15 N°103-60 de Bogotá.

El Comité de Control Social recepcionará y verificará los requisitos y perfiles de los postulados a cuerpos colegiados, según formato de postulación a cuerpos colegiados aprobado por Junta Directiva, en acta N° 603 de 24 de febrero de 2024, el cual se anexa, y quienes resulten admitidos serán los que participen en las respectivas elecciones dentro del seno de la Asamblea General de Delegados Ordinaria 2024.

DIVULGACION DE PERFILES CANDIDATOS.

Previo a la elección de miembros de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comités de Apoyo, los candidatos tendrán dos (2) minutos para que socialicen su perfil, ante la Asamblea General.

REGLAS DE VOTACION:

Para efectos de la elección de los cuerpos colegiados contemplados en el orden del día de la asamblea general ordinaria 2024, se tendrá en cuenta el procedimiento de elección enunciado en el estatuto vigente conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 63, que a su tenor indica:

“PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES. Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y demás Comités de apoyo a la Junta Directiva se presentarán postulaciones, votándose en forma uninominal, donde quedarán electos como principales los que obtengan mayor número de votos, y como suplentes los que en forma descendente le sigan en votación. Para la Revisoría Fiscal se presentará las postulaciones del principal y el suplente y serán elegidos por mayoría absoluta.

PARÁGRAFO: La postulación de miembros a órganos de administración, control y vigilancia y comités de apoyo se realizará en forma previa y separada para los diferentes órganos, de manera que en una misma asamblea cada candidato se postule solamente a uno de ellos. El comité de control social verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos para su postulación”.

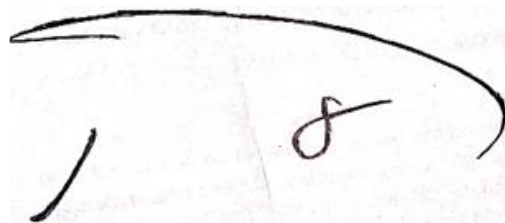
ACEPTACION DEL CARGO

Los delegados que resulten electos para el cargo que se postuló, deberán suscribir el respectivo formato de aceptación del cargo en **FONBIENESTAR** el mismo día de elección.

Dado en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2023).



BLANCA AZUCENA VELANDIA
Presidente Junta Directiva.



FREDY ARBOLEDA VALENCIA
Secretario Junta Directiva.